

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

2 4 JUL 2024

Expediente Electrónico N° SO-215/2024.-*Resolución N° SO-372/2024.-*

VISTO:

El informe elevado por Departamento de Alumnos de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

## CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el pago de viático y gastos de traslado para el Lic. Mario Bignón, quien constituirá el Tribunal para evaluar el proyecto de tesis "Experiencias de las primíparas y primigestas: Cuidados intraparto (NIC 6830) en el Hospital San Vicente de Paúl, Orán, año 2024", presentado por la Enf. Verónica Yolanda Benavidez y Enf. Lucas Ariel Gutiérrez, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° SO-347/2024, Expediente Electrónico N° SO-182/2024, el día 31 de julio de 2024.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

## LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Reconocer viáticos y gastos de traslado, para el Lic. Mario Bignón, quien constituirá el Tribunal para evaluar el proyecto de tesis "Experiencias de las primíparas y primigestas: Cuidados intraparto (NIC 6830) en el Hospital San Vicente de Paúl, Orán, año 2024", presentado por la Enf. Verónica Yolanda Benavidez y Enf. Lucas Ariel Gutiérrez, de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución Nº SO-347/2024, Expediente Electrónico Nº SO-182/2024, el día 31 de julio de 2024.-

ARTICULO 2°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede Regional Orán para su conocimiento y efectos.-

hc

Prof. GRACIELA A. LAMAS SECRETARIA DE EXTENSION Y BIENESTAR UNIVERSITARIO UNSA SEDE REGIONAL ORAN



DIRECTORA SEDE GRAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALFA